



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Sabana Grande
Calle San Isidro, Esq. Muñoz Rivera
P.O. Box 356
Sabana Grande, Puerto Rico 00637
Tel. (787) 873-2060 Ext. 2044, 2045, 2046*

**ORDENANZA NÚMERO 5
SERIE 2026-2027**

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM.24 B, SERIE 2019-2020, APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SABANA GRANDE, PUERTO RICO, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZÓ EL ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS FRENTE A LA OFICINA DENTAL DE LA DRA. ELDA MONTALVO, UBICADA EN LA CALLE BENTANCES #34; Y PARA OTROS FINES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, aprobó la Ordenanza Núm. 24 B, Serie 2019-2020, mediante la cual se autorizó al Municipio de Sabana Grande a establecer un estacionamiento para personas con impedimentos frente a la oficina Dental de la Doctora Elda Montalvo, ubicada en la Calle Betances #34 en el Municipio de Sabana Grande.

Dicha Ordenanza estableció, además, las condiciones aplicables al uso del estacionamiento, incluyendo que el espacio estaría disponible para toda persona autorizada por ley a utilizar este tipo de estacionamiento.

Por razones de interés público y en atención a las circunstancias actuales relacionadas con dicho estacionamiento, se considera necesario dejar sin efecto y derogar en su totalidad la Ordenanza Núm. 24B, Serie 2019-2020.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SABANA GRANDE, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se deroga en su totalidad la Ordenanza Núm. 24 B, Serie 2019-2020, aprobada por la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, mediante la cual se autorizó el establecimiento de un estacionamiento para personas con impedimentos frente a la oficina Dental de la Doctora Elda Montalvo, ubicada en la Calle Betances #34 en Sabana Grande.

SECCIÓN 2DA: Como consecuencia de esta derogación, queda sin efecto cualquier autorización, establecida exclusivamente al amparo de la Ordenanza Núm. 24 B, Serie 2019-2020.

SECCIÓN 3RA: Se ordena a las dependencias municipales correspondientes realizar las gestiones necesarias para remover cualquier rótulo o señalización relacionada exclusivamente con la Ordenanza aquí derogada.

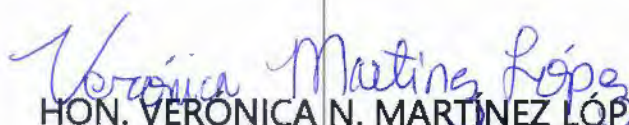
SECCIÓN 4TA: Toda ordenanza, resolución, reglamento, acuerdo o disposición municipal que esté en conflicto con la presente Ordenanza queda derogada únicamente en aquello que resulte incompatible con la misma.

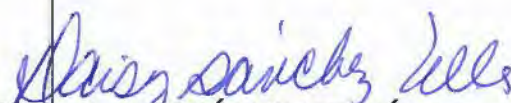
SECCIÓN 5TA: Si cualquier parte, sección, párrafo, frase u oración de esta Ordenanza fuese declarada nula o inconstitucional por un tribunal con jurisdicción competente, dicha determinación no afectará la validez de las restantes disposiciones de la misma.

SECCIÓN 6TA: Esta Ordenanza entrará en vigor conforme a las disposiciones de ley aplicables, una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

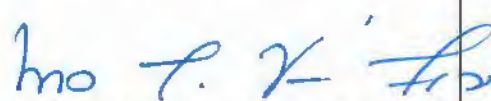
SECCIÓN 7MA: Copia de esta Ordenanza será remitida a las oficinas y agencias concernientes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL, EN SABANA GRANDE, PUERTO RICO, EL DIA HOY 20 DE AGOSTO DE 2026


HON. VERÓNICA N. MARTÍNEZ LÓPEZ
PRESIDENTA


SRA. DAISY SÁNCHEZ VÉLEZ
SECRETARIA

FIRMADA POR EL ALCALDE EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2026.


HON. MARCOS G. VALENTIN FLORES
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Sabana Grande
Calle San Isidro, Esq. Muñoz Rivera
P.O. Box 356
Sabana Grande, Puerto Rico 00637
Tel. (787) 873-2060 Ext. 2044, 2045, 2046

CERTIFICACION

Yo, **DAISY SANCHEZ VELEZ**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**, que la **ORDENANZA NUMERO 5 SERIE: 2026-2027**, fue aprobada por la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, reunida en **SESION ORDINARIA** el día 20 de agosto de 2026, con la siguiente votación:

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión:

HON. VERONICA N. MARTINEZ LOPEZ
HON. ALEXIS J. MUÑOZ LUGO
HON. NORBERTO CRUZ LINARES
HON. VIVIANA COLLAZO VEGA
HON. ELIZABETH SINIGAGLIA MADERA
HON. ANA L. ROSADO ORTIZ
HON. LUIS A. CARABALLO MONTALVO
HON. LIZA MONTALVO SANTIAGO
HON. ALBA L. MEREJO LARACUENTE
HON. RISSELA BERROCALES PAGAN
HON. CARLOS J. ZARAGOZA RIVERA
HON. MILTON D. LOPEZ APONTE
HON. KENNETH GELABERT RAMIREZ
HON. CESAR ATRESINO MARTINEZ

LEGISLADORES AUSENTES:

NINGUNO

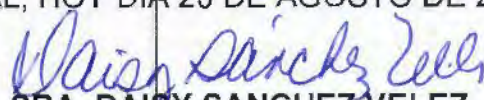
VOTARON EN CONTRA LOS SIGUIENTES LEGISLADORES:

NINGUNO

SE INHIBIERON DE VOTAR LOS SIGUIENTES LEGISLADORES:

NINGUNO

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, PARA QUE ASI CONSTE A LOS FINES LEGALES PERTINENTES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION BAJO MI FIRMA Y SELLO OFICIAL DE ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL, HOY DIA 20 DE AGOSTO DE 2026.


SRA. DAISY SANCHEZ VELEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL